

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 17 de septiembre de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof — Alemania) — WV / Landkreis Harburg

(Asunto C-540/19) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Cooperación judicial en materia civil — Competencia en materia de obligaciones de alimentos — Reglamento (CE) n.º 4/2009 — Artículo 3, letra b) — Órgano jurisdiccional del lugar de la residencia habitual del acreedor de alimentos — Acción de repetición ejercitada por un organismo público subrogado en los derechos del acreedor de alimentos]

(2020/C 423/14)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: WV

Demandada: Landkreis Harburg

Fallo

Un organismo público que reclama, mediante una acción de repetición, el reembolso de cantidades abonadas en concepto de alimentos a un acreedor de alimentos, en cuyos derechos se ha subrogado frente al deudor de alimentos, está facultado para invocar la competencia del órgano jurisdiccional del lugar de la residencia habitual de dicho acreedor, prevista en el artículo 3, letra b), del Reglamento (CE) n.º 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos.

⁽¹⁾ DO C 348 de 14.10.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 15 de octubre de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Hamburg — Alemania) — Jebsen & Jessen (GmbH & Co.) KG / Hauptzollamt Hamburg

(Asunto C-543/19) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Unión aduanera — Reglamento (CEE) n.º 2913/92 — Artículo 78 — Artículo 236, apartado 1 — Procedimiento de importación — Revisión de la declaración en aduana — Política comercial — Antidumping — Reglamento de Ejecución (UE) 2015/82 — Derecho antidumping definitivo — Compromisos en materia de precios — Exención — Artículo 2, apartado 1 — Requisito de presentación de una factura de compromiso — Falta de referencia a un elemento enumerado en el anexo del Reglamento de Ejecución 2015/82]

(2020/C 423/15)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Hamburg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Jebsen & Jessen (GmbH & Co.) KG

Demandada: Hauptzollamt Hamburg